

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No. 047

Abril 05 de 2017

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. 09 para contratar: “Suministro de pendones, pasacalles, botones publicitarios, volantes, afiches y otros elementos afines para la I.E. Inem José Félix de Restrepo y su sede anexa”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 04 de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. 09 de 2017, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar: **“Suministro de pendones, pasacalles, botones publicitarios, volantes, afiches y otros elementos afines para la I.E. Inem José Félix de Restrepo y su sede anexa”.**
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	ZAPATA IMPRESIÓN DIGITAL S.A.S.	28/03/2017	10:45 A.M	\$ 1.843.286
2	RAPICOPIAS	28/03/2017	02:10 P.M.	\$ 2.285.700

- 4- Que en acta de evaluación de las propuestas se analizó que los mejores precios para el material que más utiliza la institución eran los presentados por la empresa **Zapata Impresión Digital S.A.S.**
- 5- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presentó el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. 09 a la empresa **Zapata Impresión Digital S.A.S.** identificada con Nit 901 021 384-1 representada por el señor Víctor Antonio Zapata Osorio identificado con c.c. 70.134.839 de Barbosa.

Artículo segundo: el plazo para la ejecución de este contrato de servicios se fija en un término de nueve (9) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma y legalización del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Materiales y suministros**, respaldados con la disponibilidad presupuestal No. 21 del 21 de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los cinco (05) días del mes de abril de 2017.

Original firmado

Fernando Antonio Carvajal Oquendo
Rector